**ALCALDÍA DE ARAUCA**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE**

# ESTUDIOS PREVIOS

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

**OBJETO:**

**"FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

**CODIGO BPIN MGA: 202500000037747**

**OCTUBRE 2026**

Arauca, octubre del 2026

Doctor:
**JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Asunto: Estudio previo para adelantar proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: **"FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el seguimiento **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2026

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los pequeños y medianos productores rurales del municipio de Arauca enfrentan múltiples limitaciones para aprovechar de manera eficiente las potencialidades de su territorio, especialmente en el subsector de la ganadería bovina. Entre los principales desafíos se identifican: bajos niveles de tecnificación en los sistemas productivos, escasa articulación con los mercados regionales y nacionales, y ausencia de estrategias colectivas de comercialización. Esta situación ha derivado en baja competitividad, ingresos reducidos y limitado desarrollo sostenible del sector agropecuario local.

Se evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y comerciales de los productores, a través de procesos de formación en tecnologías modernas, gestión empresarial, encadenamientos productivos y acceso a plataformas de comercialización. La falta de espacios adecuados y continuos de promoción y visibilización de la producción agropecuaria restringe el acceso a mercados diferenciados y de mayor valor agregado.

La ganadería bovina, como principal actividad económica del municipio, cuenta con un inventario de 309.019 animales en 1.535 predios (ICA, 2025), de los cuales 78.400 machos y 19.527 vacas de descarte están disponibles para la venta. Sin embargo, la mayoría de estas transacciones se realizan mediante sistemas informales como la "venta al ojo", sin instrumentos técnicos de medición, generando distorsiones en los precios y afectando la rentabilidad de los productores.

En respuesta a estas limitaciones, la Administración Municipal, en articulación con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible, ha venido promoviendo espacios de promoción agropecuaria orientados a dinamizar la economía campesina y fortalecer el tejido social y comercial. Estos escenarios han permitido avances significativos en la visibilización de la producción local, el acceso a nuevas oportunidades de negocio y la generación de alianzas estratégicas.

Por ejemplo, en la edición 2024 de este tipo de evento, participaron 30 productores en el mercado campesino y 170 ganaderos, logrando más de 990 negocios efectivos con un valor estimado superior a $1.500 millones, derivados de la venta de ganado, insumos agropecuarios, maquinaria y equipos. Asimismo, se consolidaron vínculos con compradores del piedemonte llanero y de departamentos vecinos como Casanare y Meta.

Estos espacios se han consolidado como plataformas estratégicas para:

- La exhibición de animales de alto valor genético.

- La promoción de tecnologías innovadoras en nutrición, biotecnología, insumos veterinarios y equipos especializados.
- El intercambio de conocimientos técnicos entre productores y expertos.
- La dinamización del mercado local y regional.

No obstante, persisten barreras estructurales como la escasa institucionalización de estos escenarios, la limitada asignación de recursos financieros permanentes y la débil articulación entre actores públicos y privados, factores que reducen su sostenibilidad y replicabilidad.

En consecuencia, se plantea la necesidad de consolidar y fortalecer estos espacios como plataformas de innovación, comercialización y desarrollo territorial, integrando un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental. Esto permitirá incrementar la competitividad, diversificar mercados, fomentar la cohesión social y contribuir a la seguridad alimentaria del municipio de Arauca.

## 1.1. PROBLEMA

Débiles canales de promoción y comercialización de productos agropecuarios en el municipio de Arauca.

### 1.1.1. Magnitud actual del Problema

De acuerdo con información de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible, el 100% de los productores agropecuarios del municipio carecen de espacios permanentes y adecuados para la promoción, visibilización y comercialización de su producción.

## 1.2. CAUSAS DIRECTAS

- Escasas estrategias de promoción y comercialización de productos agropecuarios.
- Baja participación de productores en espacios especializados de promoción y articulación comercial.

## 1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- Insuficiente acompañamiento técnico en procesos de producción, transformación y comercialización.
- Débil articulación de los productores con programas e iniciativas de desarrollo económico rural.

## 1.4. EFECTOS DIRECTOS

- Baja rentabilidad económica y productiva de los sistemas agropecuarios.
- Débil sostenibilidad económica y técnica de las unidades productivas rurales.

## 1.5. EFECTOS INDIRECTOS

- Subutilización de oportunidades de mercado para productos agropecuarios.
- Pérdida de competitividad del sector agropecuario en el municipio de Arauca.

## 1.6. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

| | |
|---|---|
| **Nombre del plan de desarrollo** | ARAUCA PROSPERA Y SEGURA 2024 - 2027 |
| **Eje estratégico** | Desarrollo Económico, Ambiental Prospero, Seguro y Sostenible. |
| **Pilar** | Desarrollo Económico y Desarrollo Rural para la construcción de Paz Territorial |
| **Sector** | Agricultura y Desarrollo Rural |
| **Objetivo Estratégico** | Aumentar la productividad y competitividad agropecuaria en el municipio de Arauca |

| **Código del Programa:** | **Programa Presupuestal:** | |
|---|---|---|
| 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | |
| Indicador de Bienestar | Línea de Base PDT | Valor Esperado Cuatrienio |
| Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica. | 10,0466 | 25 |

**META DE PRODUCTO**

| Código de la Meta | Código del Indicador | Nombre Indicador | Unidad de Medida | Valor Programado Vigencia | Aporte en % del proyecto a la meta PDM |
|---|---|---|---|---|---|
| 54 | 170203806 | Ruedas de negocios realizadas | Número | 1 | 100 |

### 1.7. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

| | |
|---|---|
| **Nombre del Plan** | Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027 |
| **Pilar** | Arauca Con Productividad Y Desarrollo Económico |
| **Eje estratégico** | Desarrollo Productivo, Competitivo Y Sostenible |
| **Sector** | Agricultura y Desarrollo Rural |
| **Programa presupuestal** | Inclusión productiva de pequeños productores rurales. |

### 1.8. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

| | |
|---|---|
| **Nombre del Plan** | Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026). |
| **Estrategia Transversal** | Convergencia Regional. |
| **Transformación** | 3. Derecho humano a la alimentación. |
| **Pilar** | 01. Disponibilidad de Alimentos. |
| **Catalizador** | 01. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos. |
| **Programa** | 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales. |

## 2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**Objeto:** "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| PIENSO PARA GANADO | 10121500 |
| TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA | 78101800 |
| TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA | 78111800 |
| GERENCIA DE PROYECTOS | 80101600 |
| SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL | 80111600 |
| EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES | 80141900 |
| SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL | 80161500 |
| PUBLICIDAD IMPRESA | 82101500 |
| PUBLICIDAD DIFUNDIDA | 82101600 |
| SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD | 82101800 |
| PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS | 82151700 |
| SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING | 90101600 |
| FACILIDADES PARA ENCUENTROS | 90111600 |
| CARNAVALES Y FERIAS | 90151800 |
| DESARROLLO RURAL | 93141900 |

**2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como "*Contrato de Servicios*".

**2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El desarrollo de las actividades se realizará en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo total para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

**2.6. FORMA DE PAGO:**

*El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:*

***a)*** *Hasta un setenta y cinco (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:*

- *Informe del* contratista
- Informe de supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

**b)** El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

**Parágrafo 1:** El municipio podrá conceder al contratista un anticipo hasta un **cuarenta por ciento (40%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

**Parágrafo 2:** En caso que el municipio haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, este deberá presentar plan de inversión del anticipo y los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

**2.6.1 MANEJO DEL ANTICIPO:**

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Para el manejo de recursos entregados en calidad de anticipo, el contratista debe abrir una cuenta en una entidad bancaria legalmente autorizada, por la Superintendencia Financiera, bajo las condiciones contractualmente establecidas, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, según lo establecido en el formato "*Plan de Inversión de Anticipo.*"

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

**2.6.2 CRONOGRAMA DE PAGOS**

| MES | CONCEPTO | PORCENTAJE | SALDO |
|---|---|---|---|
| 1 | ACTA PARCIAL 1 | 40% | 60% |
| 2 | ACTA PARCIAL 2 | 35% | 25% |
| 3 | ACTA LIQUIDACIÓN | 25% | 0% |

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

**2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**2.7.1 DEL CONTRATISTA: Además** de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

**Obligaciones Generales:**

**a)** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
**b)** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.

**c)** Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
**d)** Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
**e)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
**f)** Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
**g)** Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
**h)** Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.
**i)** Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
**j)** Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
**k)** Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
**l)** Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
**m)** Levantar acta de las reuniones realizadas.
**n)** Efectuar los aportes al sistema de seguridad social Integral de conformidad con la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
**o)** Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
**p)** Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
**q)** No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del municipio.
**r)** Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
**s)** Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

**2.7.2 DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

**a)** Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
**b)** Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
**c)** Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

**2.8 SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:**

SUPERVISIÓN: EL Municipio de Arauca, verificará en ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio del Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal y/o quien haga sus veces, para supervisar el contrato. El supervisor tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas según la reglamentación establecida para tal efecto por el municipio, acogiendo lo consignado en la ley 80 de 1993

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

## 2.8. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para este proceso se tienen en cuenta las siguientes especificaciones técnicas las cuales se describen en el documento técnico del proyecto.

| ITEM | COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES | UNIDAD | CANT |
|---|---|---|---|
| **1** | **COMPONENTE 1: ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS** | | |
| **1.1** | **APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE VITRINAS AGRICOLAS COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO COMERCIAL** | | |
| 1.1.1 | Alquiler de sillas plasticas | Unidad | 150 |
| 1.1.2 | Alquiler de mesas plasticas | Unidad | 50 |
| 1.1.3 | Servicio de alimentación para los organizadores, invitados y apoyo logístico y operativo, expositores de vitrinas agricolas y corraleros. | Ración | 300 |
| 1.1.4 | Servicio de refrigerios para los organizadores, invitados y apoyo logístico | Unidad | 300 |
| 1.1.5 | Servicio de hidratación para los invitados, organizadores y apoyo logistico. | Unidad | 322 |
| 1.1.6 | Servicio de Transporte rural (Camión 350, con estacas y/o barandas y encarpado) | Dia | 3 |
| 1.1.7 | Servicio de transporte interno para la movilidad irbana (transporte de equipos y personal logistico) | Día | 3 |
| **1.2** | **APOYO A LA LOGISTICA Y OPERATIVIDAD DEL EVENTO** | | |
| 1.2.1 | Apoyo logístico y operatividad del evento (3 personas) | Día | 3 |
| **2** | **COMPONENTE 2: REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.** | | |
| 2.1 | Servicio presentación y animación de los eventos artísticos | Día | 4 |
| 2.1.1 | Servicio de ambientación musical del evento (Deejay) | Dia | 4 |
| 2.1.2 | Adecuacion y habilitación de tres (3) espacios del complejo de la plaza de ferias. | Unidad | 1 |
| 2.1.3 | Servicio de logistica y operatividad para el pre-evento - evento y pos-evento de la feria | Unidad | 1 |
| 2.1.4 | Alquiler, instalación de tarima y sonido con amplificado tipo concierto, luces e iluminación y pantallas LED | Alquiler/día | 4 |
| 2.1.5 | Implementacion plan de contigencia | Dia | 4 |
| 2.1.6 | Derechos de autor | Dia | 4 |
| **2.2** | **LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN BOVINA, EQUINA, CANINA Y DE LA SUBASTA GANADERA** | | |
| 2.2.1 | Servicio de coordinación logistica del Evento | Mes | 2 |
| 2.2.2 | Servicio de dirección tecnica del evento | Dias | 5 |
| 2.2.3 | Servicio de juzgamiento (bovinos y equinos) | Día | 2 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.2.4 | Servicio de juzgamiento (caninos) | | Día | 1 |
| 2.2.5 | Servicio de apoyo a juzgamiento bovinos, equinos y caninos | | Día | 5 |
| 2.2.6 | Servicio de apoyo medico veterinario | | Dia | 5 |
| 2.2.7 | Servicio de director de corrales | | Día | 5 |
| 2.2.8 | Servicio de jornaleros o corraleros | | Día | 5 |
| **2.3** | **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ANIMALES PARTICIPANTES DE LA FERIA AGROPECUARIA** | | | |
| 2.3.1 | Suplemento Alimentación a base de Maíz y/ o sorgo en bultos de 50 Kgs- SILO | | Kilo | 22,500 |
| 2.3.2 | Cascarilla de Arroz bultos x 50 Kg | | Kilo | 12,500 |
| 2.3.3 | Abastecimiento con alimento concentrado paletizado para Ganado Bovino al 7% y el 12 % de proteína bultos de 40 kg | | Kilo | 3,200 |
| **2.4** | **ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA** | | | |
| 2.4.1 | Elaboración e Impresión de afiches publicitarios | | Unidad | 50 |
| 2.4.2 | Elaboración e impresión de escarapelas | | Unidad | 200 |
| 2.4.3 | Valla publicitaria | | Unidad | 1 |
| 2.4.4 | Producción de pieza publicitaria en video (25 segundos) | | Producción pieza publicitaria | 1 |
| 2.4.5 | Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efecto de audios acordados par emision en radio u otro medio que permita la difusion sonora. | | Pieza publicitaria | 1 |
| 2.4.6 | Emisión de Cuñas Radiales | | Cuñas radiales | 60 |
| 2.4.7 | Servicio de trasmisión a través de redes sociales y medios digitales | | Dia | 4 |
| 2.4.8 | Realización de piezas gráficas y audiovisuales (cubrimiento del evento) | | Pieza audiovisual | 1 |

## DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

## DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

### COMPONENTE 1. ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Este componente, programado para ejecutarse durante dos vigencias fiscales (2026 y 2027), tiene como propósito dinamizar la economía rural del municipio de Arauca mediante la promoción y posicionamiento de los productos agropecuarios locales. Para ello, se implementará la Feria Agropecuaria de Arauca como espacio de articulación comercial, intercambio de conocimientos y fortalecimiento de la cadena de valor.

La estrategia central contempla el desarrollo de vitrinas agrícolas que funcionen como escenarios de comercialización directa entre productores y consumidores, reduciendo la intermediación, mejorando los ingresos de los productores y consolidando circuitos comerciales sostenibles en el territorio.

Las actividades principales comprenden:

Fortalecimiento logístico y operativo de los eventos.

Dotación de infraestructura básica (sillas y mesas).

Prestación de servicios esenciales (alimentación, refrigerios, hidratación y transporte rural y urbano).

**ACTIVIDAD 1.1. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE VITRINAS AGRICOLAS COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO COMERCIAL**

**Objetivo:** Garantizar espacios de exhibición para los productos agropecuarios de los diferentes productores y asociaciones del municipio de Arauca, promoviendo su comercialización y visibilización.

**Desarrollo metodológico:**

Se apoyará la implementación de una **vitrina agropecuaria de tres (3) días de duración** durante la feria, mediante la organización de **diez (10) stands** para exposición. La participación estará dirigida a **diez (10) asociaciones agropecuarias legalmente constituidas**, cuyos integrantes y productos serán trasladados desde las veredas hasta el complejo ferial en el área urbana de Arauca.

**Convocatoria pública:**

La **Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible** realizará la convocatoria oficial a través de medios institucionales de la Alcaldía, dirigida a asociaciones legalmente conformadas del municipio.

**Criterios de selección:**

- Ser productor agropecuario del municipio de Arauca.
- Estar vinculado a asociaciones de productores legalmente constituidas.
- Presentar carta de compromiso firmada por el representante legal de la asociación, en la cual se garantice la disposición para participar y cumplir con las recomendaciones técnicas del equipo del proyecto.

**Productos esperados:**

- Año 1 (2026): Una (1) vitrina agrícola implementada durante 3 días.
- Año 2 (2027): Una (1) vitrina agrícola implementada durante 3 días.

**Soportes:**

- Registro fotográfico.

**SUBACTIVIDAD 1.1.1. ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS.**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027) y para garantizar la comodidad de los participantes y visitantes, se prevé el alquiler de **150 sillas plásticas** por vigencia, distribuidas en los espacios asignados para las actividades y expositores.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): 150 sillas plásticas alquiladas
- ✓ Año 2 (2027): 150 sillas plásticas alquiladas

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Certificado de pago expedido por el organizador del evento.

**SUBACTIVIDAD 1.1.2. ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS.**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027), Se contempla el alquiler de **50 mesas plásticas** por vigencia, para disposición de expositores y actividades complementarias.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): 50 mesas plásticas alquiladas
- ✓ Año 2 (2027): 50 mesas plásticas alquiladas

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Certificado de pago expedido por el organizador del evento

**SUBACTIVIDAD 1.1.3. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027) Se garantizará la provisión de **300 almuerzos por vigencia**, preparados conforme a normas sanitarias, para organizadores, invitados, expositores y personal logístico. El servicio de alimentación se garantizará en el área urbana de la ciudad de Arauca, lugar donde se realizará el evento. El almuerzo será tipo ración preparada no industrializada que comprende: Sopa, Plato fuerte porción de proteína (animal), ensalada (fría o caliente), 2 porciones de carbohidratos (1 de las cuales será arroz) y un jugo.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): 300 almuerzos suministrados.
- ✓ Año 2 (2027): 300 almuerzos suministrados.

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Acta de entrega de los almuerzos suministrados.
- ✓ Certificado de pago del servicio.

**SUBACTIVIDAD 1.1.4. SERVICIO DE REFRIGERIOS.**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027) Se suministrarán 300 refrigerios empacados por vigencia, elaborados conforme a las normas de manipulación de alimentos, destinados a organizadores, invitados y personal de apoyo.. Los refrigerios serán tipo ración preparada no industrializada y deberán cumplir con las siguientes características.

| ALIMENTOS | PRINCIPAL (Contempla tres opciones) | BEBIDAS |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Refrigerio | Pastel de yuca/ papa | Malta, jugos en tetra pack |
| | Sándwich (jamón y queso) | |
| | Empanadas (carne, pollo o guiso) | |

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1(2026): (300) refrigerios suministrados
- ✓ Año 2 (2027): (300) refrigerios suministrados

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Acta de entrega de los refrigerios
- ✓ Certificado de pago del servicio

**SUBACTIVIDAD 1.1.5. SERVICIO DE HIDRATACIÓN**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027) Se garantizará el suministro de 322 bolsas de agua (300 ml) por vigencia, destinadas a organizadores, expositores, invitados y personal logístico.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): (322) bolsas de agua de 300ml suministradas
- ✓ Año 2 (2027): (322) bolsas de agua de 300ml suministradas

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Acta de entrega de la hidratación
- ✓ Certificado de pago

**SUBACTIVIDAD 1.1.6. SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL (CAMIÓN 350, CON ESTACAS Y/O BARANDAS ENCARPADO)**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027) Se contratará transporte rural (camión 350 con estacas y/o barandas encarpado) para el traslado de productores y productos desde las veredas al recinto ferial. con la documentación en regla exigida tanto del conductor como del transporte, tales como certificado de gases, seguro obligatorio, botiquín de primeros auxilios, además de incluir el combustible.

El transporte se requiere para garantizar:

- o Traslado de los productores de diez (10) asociaciones de las diferentes veredas del Municipio de Arauca, que participaran en el evento ferial mediante las exposiciones de sus productos durante los tres (3) días de duración de la feria. El servicio se prestará a pequeños productores que no cuentan con los recursos necesarios para su desplazamiento hasta el complejo ferial.
- o El transporte de los productos para exposición en el evento ferial comprende la movilización desde el área rural hasta el recinto ferial y viceversa.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Servicio de transporte rural con 5 recorridos durante los 3 días de la feria.
- ✓ Año 2 (2027): Servicio de transporte rural con 5 recorridos durante los 3 días de la feria.

**Soportes:**

- ✓ Copia de la documentación del vehículo
- ✓ Acta de recibido del servicio
- ✓ Certificado de pago del servicio de transporte

**SUBACTIVIDAD 1.1.7. SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO PARA LA MOVILIDAD URBANA (TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL LOGISTICO)**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027) Se garantizará un vehículo tipo camioneta por vigencia, destinado al transporte de equipos, elementos logísticos y personal de apoyo en el área urbana.

El servicio comprende un (01) vehículo tipo camioneta modelo 2018 – 2025, para el personal logístico y el transporte de elementos o logística utilizada por los organizadores de la feria agropecuaria, debe estar en buen estado, con la documentación en regla exigida tanto del conductor como del vehículo, tales como: certificado de gases, seguro obligatorio, vinculación vigente a la cooperativa de transporte, certificado de transporte masivo, botiquín de primeros auxilios y con combustible.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Servicio de transporte urbano garantizado durante los 3 días del evento.
- ✓ Año 2 (2027): Servicio de transporte urbano garantizado durante los 3 días del evento.

**Soportes:**

- ✓ Copia de la documentación del vehículo
- ✓ Acta de recibido del servicio
- ✓ Certificado de pago del servicio

**ACTIVIDAD 1.2. SERVICIO DE LOGISTICA Y OPERATIVIDAD DEL EVENTO**

**SUBACTIVIDAD 1.2.1 SERVICIO DE LOGISTICA Y OPERATIVIDAD DEL EVENTO**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027) Para cada vigencia se contratará un equipo de tres (3) personas responsables de la planeación, organización y apoyo operativo durante la feria, asegurando el desarrollo eficiente y seguro del evento.

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD/ DÍAS |
|---|---|---|
| 1 | Brindar apoyo para la adecuación y mantenimiento del espacio asignado para la exposición agrícola | 3 |
| 2 | Brindar información para el acceso y seguridad del lugar asignado, personal deberá estar identificado con una camiseta, al igual deberán estar disponible para el ingreso peatonal, control, seguridad y del espacio dispuesto para la exposición agrícola. | 3 |

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Servicio de logística garantizado durante 3 días.
- ✓ Año 2 (2027): Servicio de logística garantizado durante 3 días.

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Acta de prestación del servicio

**COMPONENTE 2. REALIZACION DE LA FERIA AGROPECUARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.**

Este componente tiene como propósito la organización y ejecución de la Feria Agropecuaria de Arauca en dos vigencias (2026 y 2027), concebida como un espacio de exhibición, comercialización y promoción de productos agropecuarios. La feria constituye un escenario de encuentro entre productores, compradores y la comunidad, orientado a fortalecer las cadenas productivas, incrementar la visibilidad de los productos locales y dinamizar la economía del municipio.

La feria se concibe como un mecanismo estratégico de comercialización directa entre pequeños y medianos productores y los consumidores finales, reduciendo la intermediación y garantizando el acceso a productos de calidad a precios justos. Asimismo, se convierte en un espacio de interacción cultural y social que fomenta el consumo de alimentos sanos y nutritivos, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

El componente también busca fortalecer la capacidad organizativa de los productores mediante apoyo técnico, logístico, organizativo y comunicacional, promoviendo su participación activa y mejorando los procesos de visibilización del sector rural.

**Acciones Principales**

Acompañamiento técnico y organizativo: asesoría a los comités organizadores en la planeación y ejecución del evento, asegurando una programación inclusiva y articulada con el sector productivo.

Dotación e infraestructura logística: provisión de insumos, materiales y elementos requeridos (carpas, corrales móviles, mobiliario, sonido, señalización, material publicitario y sistemas de registro).

Capacitación a participantes: talleres en buenas prácticas agropecuarias, presentación de productos, comercialización y bioseguridad.

Promoción y difusión: estrategia de comunicación multicanal (medios digitales, radiales, prensa, piezas gráficas).

Espacios de encuentro y comercialización: muestras ganaderas, exhibiciones agrícolas, ruedas de negocio, concursos de juzgamiento, muestras gastronómicas y actos culturales.
Acciones:

1. Acompañamiento técnico y organizativo: Se brinda asesoría a los comités organizadores y actores clave en la planeación y ejecución de la feria, garantizando una programación adecuada, inclusiva y articulada con los sectores productivos locales.

2. Dotación e infraestructura logística: Se proveen insumos, materiales y elementos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la feria, tales como: carpas, corrales móviles, equipos de sonido, mobiliario, señalización, material publicitario y sistemas de registro para visitantes y participantes.

3. Capacitación a los participantes: Se realiza un ciclo de talleres previos dirigidos a productores, emprendedores y expositores sobre temas como: buenas prácticas agropecuarias, presentación de productos, técnicas de comercialización y bioseguridad en eventos masivos.

4. Promoción y difusión: Se ejecuta una estrategia de comunicación y difusión para convocar ampliamente a la comunidad local, regional y nacional, destacando la identidad productiva del municipio. Esto incluye piezas gráficas, medios digitales, cuñas radiales y ruedas de prensa.

5. Espacios de comercialización y encuentro: Se garantiza la adecuación de espacios para muestras ganaderas, exhibiciones agrícolas, ruedas de negocios, concursos de juzgamiento de animales, muestras gastronómicas y actos culturales, con el fin de dinamizar la economía rural y fomentar el intercambio de saberes.

**ACTIVIDAD 2.1. PRESENTACIÓN Y ANIMACION DE LOS EVENTOS ARTISTICOS**

La actividad consiste en conducir, dinamizar y organizar la agenda en tarima durante los eventos culturales o artísticos de la Feria asegurando el desarrollo fluido, atractivo y ordenado del evento, guiar la programación del evento, mantener el hilo conductor, animar y motivar al público.

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027) se deberá contar con los servicios profesionales de dos (2) presentadores y/o maestros de ceremonia, durante los cuatro (4) días de duración del evento.

**Talento humano requerido:** Dos (2) presentadores o maestros de ceremonia con mínimo 2 años de experiencia en eventos similares.

**Requisitos:**

- Nacionalidad colombiana, residencia en el municipio de Arauca
- Excelente presentación personal y comunicación.
- Puntualidad y responsabilidad.
- No presentarse bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Presentación del evento durante 4 días.
- ✓ Año 2 (2027): Presentación del evento durante 4 días.

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Certificación del director/organizador del evento.

**SUBACTIVIDAD 2.1.2. SERVICIO DE AMBIENTACIÓN MUSICAL DEL EVENTO (DEEJAY)**

Con el fin de dinamizar y amenizar la programación de la Feria Agropecuaria del Municipio de Arauca en cada una de las dos vigencias (2026 y 2027) Se contratará un deejay profesional para garantizar la ambientación musical continua durante los cuatro (4) días de feria en cada vigencia, generando un entorno festivo, cultural y participativo en las diversas actividades que se desarrollen tanto en la tarima principal y sus alrededores como las muestras culturales, presentaciones, premiaciones, actividades recreativas.

El servicio incluirá la instalación, manejo y desmonte del equipo técnico necesario, así como la coordinación directa con el equipo organizador para adaptar el repertorio a cada momento del evento.

**Talento humano requerido**: Un (1) deejay con experiencia mínima de 2 años en eventos públicos.

**Requisitos:**

- Nacionalidad colombiana, residencia en el municipio de Arauca
- Dominio de equipos de sonido y software musical.
- Repertorio variado y pertinente al perfil sociocultural del municipio.

- Puntualidad, responsabilidad y adecuada presentación personal.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Servicio de ambientación musical durante 4 días.
- ✓ Año 2 (2027): Servicio de ambientación musical durante 4 días.

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Certificación del director/organizador del evento.

**SUBACTIVIDAD 2.3 ADECUACION Y HABILITACIÓN DE TRES (3) ESPACIOS DEL COMPLEJO DE LA PLAZA DE FERIAS**

La Feria Agropecuaria es un evento comercial y social que facilita el encuentro entre productores, compradores, aliados estratégicos y la comunidad en general, permitiendo la promoción y comercialización de productos locales, el fortalecimiento de redes comerciales, la identificación de competidores y las tendencias del mercado, así como el estudio del comportamiento del consumidor frente a la oferta disponible.

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027) se deberá garantizar la adecuación integral de tres (3) espacios físicos del complejo de la Plaza de Ferias, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las diferentes actividades a realizar durante los días programados de la Feria Agropecuaria. Las adecuaciones permitirán habilitar y organizar zonas destinadas a la instalación de stands de venta y exposición para los productos agropecuarios y de los corrales para la exhibición y manejo adecuado del ganado.

Para la ejecución de esta actividad se contempla el suministro e instalación de los insumos y elementos necesarios, tales como: carpas, señalética, mobiliario, puntos de hidratación, cercas móviles, iluminación provisional, adecuaciones eléctricas, pasarelas de acceso, entre otros. Estas acciones permitirán garantizar un entorno funcional, seguro y ordenado que contribuya al éxito de la feria agropecuaria y a la comodidad de los participantes y asistentes.

Para las adecuaciones a realizar en las instalaciones físicas del complejo ferial, contempla suministrar los insumos necesarios, tales como:

| INSUMOS | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Rollos de poli sombra negra al 80% por 4m de ancho x 100m de largo, es una malla tejida compuesta de fibras en polietileno de alta resistencia, con un aditivo UV que protege el material de la decoloración y los rayos Ultra violeta, así como también de las inclemencias de cualquier tipo de clima. | Unidad | 4 |
| Brochas 2 1/2 titán | Unidad | 10 |
| Brocha 3 titán | Unidad | 10 |
| Tiner x galón | Galón | 15 |
| Pintura - Esmalte línea clásica | Galón | 18 |
| Manguera Culebra 1/2 x 300 metros calibre 50 | Metro | 300 |
| Cuñete de pintura en agua - | Cuñete | 20 |

Con el mejoramiento de los espacios del complejo ferial, se pretende que el mercado, sin perder su tradición, optimice el funcionamiento de los espacios actuales, de modo que, por un lado, se potencien las ventas y por otro se ofrezcan las mejores instalaciones posibles a los usuarios,

comerciantes y visitantes. Ya que además de ser un mercado, es lugar de interacción social y entretenimiento familiar

**Talento humano requerido:** Se requieren 20 auxiliares para el desarrollo de las labores de adecuación del complejo ferial, que contemplan del apoyo logístico y operatividad para el pre-evento, evento y pos-evento de la feria.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1: Tres (3) espacios adecuados y habilitados
- ✓ Año 2: Tres (3) espacios adecuados y habilitados

**Soportes:**

- ✓ Informe de actividades del organizador del evento
- ✓ Registro fotográfico

**9SUBACTIVIDAD 2.4 SERVICIO DE LOGISTICA Y OPERATIVIDAD PARA EL PRE-EVENTO, EVENTO Y POS-EVENTO DE LA FERIA**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año 2026 y 2027) se requiere durante la realización de la Feria Agropecuaria, establecer un orden y secuencialidad de las tareas que aseguren el éxito del mismo. Esto se logra planificando todas las actividades a tener en cuenta durante el transcurso del evento, es decir, desde las informales como el desmontaje de tarima y sonido de la presentación del evento, hasta las formales como la inauguración y atención de invitados; incluyendo también la aplicación de controles durante el evento, planificación de imprevistos y medidas de seguridad.

Para ello se contará con los servicios de personal auxiliar, quienes apoyarán la actividad durante (01) mes, para realizar toda la adecuación de los diferentes escenarios del complejo ferial y los espacios destinados para la exhibición de los animales, con el fin de que los mismos se encuentren en óptimas condiciones para la realización de las diferentes actividades contempladas en el desarrollo de la feria agropecuaria, teniendo en cuenta la
Ubicación, Accesibilidad, Estacionamientos, Seguridad, Iluminación y Decoración

**De acuerdo con la necesidad requerida en las instalaciones del complejo ferial, el equipo de apoyo realizará las siguientes labores:**

**Inspección. El equipo de apoyo logístico** realizará una inspección completa al complejo ferial y de los espacios destinados para la exhibición de los productos y animales, y se identificarán las áreas que requieran reparaciones, limpieza, o adecuaciones.

**Limpieza, reparación y adecuación.** Realizar la limpieza general del complejo ferial, incluyendo la eliminación de basuras, desechos y vegetación no deseada. Reparar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones del complejo ferial, en caso de ser necesario. Para que a la hora de iniciar el evento todo se encuentre en buenas condiciones para llevar a cabo el evento.

**Seguridad.** Brindar seguridad en el complejo ferial durante el tiempo de duración de la feria agropecuaria, para evitar posibles situaciones de riesgos que se puedan presentar durante el desarrollo de las diferentes actividades.

**Insumos Requeridos**

- Herramientas y equipos de limpieza
- Materiales para reparación
- Equipos de protección personal (EPP)

**Talento humano.** Se requiere contar con veinte (20) auxiliares para el pre-evento, evento y pos-evento, quienes serán los encargados de realizar las labores de inspección, limpieza, desinfección de las instalaciones antes, recolección de basuras y desechos, además de la reparación y adecuación de las instalaciones del complejo ferial del área urbana del municipio de Arauca.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Logística integral garantizada en pre-evento, evento y pos-evento.
- ✓ Año 2 (2027) : Logística integral garantizada en pre-evento, evento y pos-evento

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Informe de actividades
- ✓ Certificación del director/organizador

**SUBACTIVIDAD 2.5. ALQUILER, INSTALACIÓN DE TARIMA Y SONIDO CON AMPLIFICADO TIPO CONCIERTO, LUCES E ILUMINACIÓN Y PANTALLAS LED**

Objetivo:

Garantizar la infraestructura técnica de escenario y sonido requerida para el desarrollo de la programación cultural y artística de la Feria Agropecuaria durante las vigencias 2026 y 2027.

Descripción:

La actividad comprende el alquiler, transporte, instalación, operación y desmonte de un sistema integral de tarima, sonido tipo concierto, pantallas LED, luces profesionales y efectos especiales. Todo el sistema debe estar disponible y en pleno funcionamiento durante los tres (3) días de la feria, conforme a la programación establecida por la organización.

**Talento humano requerido:**

Un (1) profesional en ingeniería de sonido, ingeniería electrónica, sistemas, producción audiovisual o áreas afines.

Experiencia mínima: 2 años en eventos culturales masivos.

Conocimiento en amplificación tipo concierto, distribución de carga eléctrica, operación de pantallas LED y sistemas de iluminación.

Dos (2) técnicos operativos en montaje y operación de sistemas de audio, video e iluminación.

| | |
|---|---|
| Un (01) profesional en Ingeniería de Sonido, ingeniería de sistemas, ingeniería Electrónica, Producción de Espectáculos, Producción Audiovisual o afines. | ✓ Nacionalidad colombiana.<br>✓ Residente en el municipio de Arauca.<br>✓ Experiencia mínima de 2 años en eventos culturales, ferias o actividades públicas masivas.<br>✓ Conocimiento técnico en sistemas de amplificación profesional tipo concierto, distribución de carga eléctrica para escenarios, configuración de pantallas LED y sistemas de iluminación.<br>✓ Excelente presentación personal, puntualidad y responsabilidad.<br>✓ Capacidad para trabajar en coordinación con el equipo logístico y de producción del evento. |

| | |
|---|---|
| Dos (02) técnicos operativos | ✓ Nacionalidad colombiana.<br>✓ Residente en el municipio de Arauca.<br>✓ Conocimiento en cableado, conexiones seguras, distribución de señal y operación básica de consolas de audio e iluminación.<br>✓ Excelente presentación personal, puntualidad y responsabilidad<br>✓ Capacidad para trabajar en coordinación con el equipo logístico y de producción del evento. |

**CARACTERISTICAS:**

SONIDO

12 cabinas línea array FBT MUSE 210
8 subwoofer Nexors18
Sistema de arenas 4 cabinas línea array MITUS 206 FBT
Sistema de relevos 4cabinasHK linear 5 mk2

SONIDO EN TARIMA

2 monitores para tarima JBL PRX 815
4 monitores YORKVILLE NX750
2 sistema DB TECNOLOGIES SIGMA 218
2 sistema DB TECNOLOGIES SIGMA 215
1 amplificador HARKEY LH1000 para instrumento bajo
16 puntos eléctricos en el escenario

MICROFONERIA

12 micrófonos SHURE SM 58 para voces
4 micrófono inalámbrico SHURE QLXD BETA58
2 micrófonos inalámbricos SLXD BETA 58
3 micrófonos inalámbricos SENHEISER E835
10 micrófonos SHURE SM 57 para instrumentos
2 kit de micrófonos BEYER DINAMIC TG58D
1 kit SHURE beta 52/58
12 cajas directa IMP2
6 pinzas AUDIO TECNICAL para instrumentos
16 bases micrófonos Koney Meyer
50 cables de micrófono AMPHENOLL

PROCESOS Y CONSOLA
2 procesadores digital DBX 4800 DCX 2496
2 consola digital ALLEN AND HEAT SQ 5/SQ7
1 Snake digital GX 4816 ALLEN AND HEAT
2 amplificadores LA12X I Acustic

ILUMINACION PANTALLA Y EFECTOS ESPECIALES
4 Blider minibrutos 4X100
4 Blinder 2x100
2 Atomic 3000
12 Atomic led rgbw 1000
12 Atomic color strips
12 barras led pl253
12 Par led lch luz cálida
24 Par LP 017 led BIG DIPPER

12 cabezas móviles aura zoom whass
12 cabezas móviles k10 by eye
30 cabezas móviles BEAM 10R
1 seguidor Chauvet FOLLOWSPOT 250st
2 interface MTOUCH MARTIN para control de la iluminación
1 consola Grand MA2 iluminación profesional
2 cámaras de humo haze Shauvet
4 máquinas Sparkular 650 w
2 Crioyet dobles salida
4 lanza llamas doble salida
2 maquina Ventury
bases para pirotecnia

**ILUMINACIÓN PANTALLA Y EFECTOS ESPECIALES**

SISTEMA DE VIDEO
3 pantalla led picth 3.9 outtdor de 3x2 módulos de 50x50 con sus respectivos procesadores de video.
1 controlador de visuales Akai MkII

SISTEMAS ELECTRICOS
3 distros certificados con conectores CAMLOOK de 300 amp de consumo con sus cables acometidas
TARIMA
Tarima de 7.32 metros de ancho por 6.10 metros de fondo, con una altura de 60 cm, con faldón negro

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Un (1) servicio integral de alquiler, instalación y operación de tarima, sonido, iluminación y pantallas LED durante cuatro (4) días.
- ✓ Año 2 (2027): Un (1) servicio integral de alquiler, instalación y operación de tarima, sonido, iluminación y pantallas LED durante cuatro (4) días.

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Certificación del director/organizador de la feria sobre la prestación del servicio.

**SUBACTIVIDAD 2.6. IMPLEMENTACION PLAN DE CONTIGENCIA**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año, 2026 y 2027) es necesario:

**Objetivo:** Garantizar la seguridad, salud y atención de emergencias durante la realización de la feria.

**Descripción:** Se implementará un plan de contingencia integral en cumplimiento de la Ley 1493 de 2011, Ley 400 de 1997, Decreto 926 de 2010 y Resolución 777 de 2021. El plan incluirá atención pre hospitalaria, servicio de ambulancia, brigadistas en primeros auxilios y profesionales de la salud durante los cuatro (4) días del evento.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Un (1) plan de contingencia implementado
- ✓ Año 2 (2027): Un (1) plan de contingencia implementado

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico

Certificación del director/organizador sobre la implementación del plan.

**SUBACTIVIDAD 2.7. DERECHOS DE AUTOR**

Para el desarrollo del proyecto en las dos (02) vigencias (año, 2026 y 2027) es necesario:
Objetivo:

Cumplir con las obligaciones legales en materia de derechos de autor para la ejecución de espectáculos públicos en el marco de la feria.

Descripción:

Se realizará el pago de los derechos de autor ante SAYCO y ACINPRO, conforme al Reglamento de Tarifas, Capítulo III: Eventos y Espectáculos (IN-R-01, versión 04, pág. 12-21).

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Certificación de pago de derecho de autor
- ✓ Año 1 (2027): Certificación de pago de derecho de autor

**Soportes:**

- ✓ Constancia de autorización de los derechos de autor (SAYCO Y ACIMPRO)

**SUBACTIVIDAD 2.2 LOGÍSTICA DE EXHIBICIONES Y SUBASTA GANADERA**

**SUBASTA GANADERA:**

Para la realización de la Feria Agropecuaria del Municipio de Arauca durante las vigencias 2026 y 2027, la subasta de ganado tiene un (01) día de duración, en cada una de las vigencias; en donde se exhiben animales y se juzgan según sus rasgos fenotípicos de la raza correspondiente, la cual se realiza con la participación de los productores de la región, premiando los mejores ejemplares en las diferentes líneas. En la subasta ganadera se tendrá en cuenta la condición corporal de los animales, estado sanitario, la presentación, la Inscripción de los lotes y transporte y la guía sanitaria de movilización interna de los animales, lo anterior, con el fin de obtener mejores resultados económicos a la hora de comercializar sus semovientes.

**Convocatoria y registro**. La convocatoria se realiza a través de medios radiales, virtual u otro medio con el fin de obtener una amplia participación de criadores y propietarios de bovinos, estableciendo un sistema de registro y selección de los ejemplares que participarán del evento.

**Ejecución y Evaluación**. De acuerdo con el reglamento vigente se realizará el ejercicio de cada competencia y se evaluará conforme a los estándares establecidos para este tipo de eventos, garantizando transparencia y profesionalismo a la hora de realizar la respectiva evaluación.

**EXPOSICIÓN DE EQUINOS:**

La exposición equina tiene un (01) día de duración, en cada una de las vigencias; y esta comprende el desarrollo de actividades que permite que el espectador pueda disfrutar de la destreza de los jinetes, como también adquirir conocimientos de las actividades realizadas por el jinete mediante exhibiciones. Una exposición equina contempla:

- **Trote y galope:** Es un paso por diagonales (mano derecha y pata izquierda están apoyadas, mientras que las otras dos están en el aire). Es un paso más lento. Al oído suena

tras, tras, tras. Cuando lo cambian a su modalidad de galope se escucha como catorce, catorce, catorce.

- **Trocha y galope**: Modalidad por diagonales, más rápida que el trote. Al oído suena traca, traca, traca, y el galope, igual: catorce, catorce, catorce.

- **Paso Fino Colombiano**: Paso por laterales (mano y pata de un mismo lado del caballo están apoyadas en el suelo y las otras dos en el aire). Se siente el sonido taco, taca, taca.

- **Qué ven los jueces:** Analizan y comparan los caballos para evaluarlos y dar una calificación. Desde su desempeño en pista, miran cuál es el de mayor rapidez o el que ejecuta mejor su modalidad; hasta su físico: la posición de la cola, la formación del anca, que el dorso sea completamente recto, la forma del cuello, la belleza del animal, entre otros aspectos

- **En pista:** Los caballos, dependiendo de su categoría, salen de acuerdo a la edad y así se juzgan.

**Convocatoria y registro**. La convocatoria se realiza a través de medios radiales, virtual u otro medio con el fin de obtener una amplia participación de criadores y propietarios de equinos, estableciendo un sistema de registro y selección de los ejemplares que participarán del evento.

**Ejecución y Evaluación**. De acuerdo al reglamento vigente se realizará el ejercicio de cada competencia y se evaluará conforme a los estándares establecidos para este tipo de eventos, garantizando transparencia y profesionalismo a la hora de realizar la respectiva evaluación.

**Pasos a seguir:**

- Establecer un sistema de registro en línea o presencial, donde se detallen las categorías y requisitos de participación.
- Verificar la documentación y salud de los caballos inscritos para asegurar su aptitud para competir.
- Organizar las competencias según las categorías previamente definidas (conformación, desempeño, etc.).
- Realizar la evaluación de los caballos por parte de los jueces, conforme a los estándares internacionales o nacionales aplicables.
- Asegurar la presencia de veterinarios y personal de apoyo para asistir en cualquier eventualidad.
- Organizar una ceremonia de premiación donde se entreguen trofeos, medallas y certificados a los ganadores de cada categoría.

**Insumos requeridos**

- Pista o área de exhibición
- Equipo de sonido y comunicación
- Infraestructura temporal
- Material de registro

**EXPOSICIÓN CANINA:**

Una exposición canina tiene un (01) día de duración, en cada una de las vigencias; y es un concurso donde jueces familiarizados con distintas razas evalúan cuan bien conformado se encuentra un perro en comparación con el estándar racial. La exposición de caninos deberá llevarse a cabo en lugares apropiados para tal propósito. Cada espacio debe ser lo suficientemente amplio y suficiente para poder desplazarse sin problema, de acuerdo con el tamaño y la cantidad de perros. Ya que el bienestar y la salud de los perros debe ser la prioridad en la exposición canina. Donde los jueces

caninos trataran de identificar aquellos perros que se encuadran mejor dentro de los estándares publicados para cada raza.

**Convocatoria y registro**. La convocatoria se realiza a través de medios radiales, virtual u otro medio con el fin de obtener una amplia participación de criadores y propietarios de caninos, estableciendo un sistema de registro y selección de los ejemplares que participarán del evento.

**Ejecución de la exposición**: La actividad consiste en realizar la coordinación de las actividades recreativas, de competencias, y evaluativas, que permitan garantizar la participación y disfrute de todos los asistentes. De acuerdo al reglamento vigente se realizará el ejercicio de cada competencia y se evaluará conforme a los estándares establecidos para este tipo de eventos, garantizando transparencia y profesionalismo a la hora de realizar la respectiva evaluación.

**Organización y Montaje**. La exposición de caninos deberá llevarse a cabo en lugares apropiados para tal propósito para ello se deberá acondicionar el sitio para el desarrollo de las diferentes competencias de la exposición. Teniendo en cuenta lo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Definir las categorías de la exposición canina según las razas y edades de los perros.
- Establecer un sistema de registro para los dueños de mascotas para inscribir a sus perros en la exposición.
- Recibir y validar la documentación requerida para la participación en la exposición (certificados de raza, vacunas, etc.).
- Preparar la pista o área de la exposición con la infraestructura necesaria para la evaluación formal de los perros.
- Ejecutar las evaluaciones de conformación y desempeño de los perros según los estándares de raza, dirigidas por jueces especializados.
- Asegurar la transparencia y profesionalismo en la evaluación y clasificación de los ejemplares.
- Llevar un registro detallado de los resultados y otorgar premios a los ganadores de cada categoría.
- Organizar una ceremonia de premiación para los ganadores de la exposición.
- Entregar premios, trofeos, medallas, y certificados a los participantes destacados.

**Actividades específicas:**

Subasta ganadera (1 día por vigencia).

Exhibición equina (1 día por vigencia).

Exhibición canina (1 día por vigencia).

Exhibición bovina (4 días por vigencia).

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Logística integral para exhibiciones bovinas, equinas, caninas y subasta ganadera.
- ✓ Año 2 (2027): Logística integral para exhibiciones bovinas, equinas, caninas y subasta ganadera.

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Informe del director técnico del evento

**SUBACTIVIDAD 2.2.1. SERVICIO DE COORDINACION LOGISTICA DEL EVENTO**

**Objetivo:** Asegurar la planeación, articulación y control de todas las actividades de la Feria Agropecuaria en las vigencias 2026 y 2027, garantizando eficiencia operativa y cumplimiento de la programación durante los dos (2) meses de preparación y ejecución.

**Descripción:** La coordinación logística será la instancia responsable de integrar a los equipos de trabajo, proveedores, autoridades y actores involucrados, evitando fallas operativas y desarticulaciones. Su gestión permitirá un desarrollo fluido, seguro y exitoso de la programación ferial.

**Talento humano requerido:**

Un (1) profesional en administración, ciencias agropecuarias o afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia en coordinación de eventos masivos.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Un (1) servicio de coordinación logística del evento durante 2 meses
- ✓ Año 2 (2027): Un (1) servicio de coordinación logística del evento durante 2 meses

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Informe de actividades del coordinador logístico

**SUBACTIVIDAD 2.1. SERVICIO DE DIRECCIÓN TECNICA DEL EVENTO**

Objetivo:

Garantizar el cumplimiento de estándares técnicos en el manejo de animales y en las actividades de juzgamiento y premiación, asegurando transparencia, bienestar animal y calidad en el evento.

Descripción:

La Dirección Técnica tendrá a su cargo la supervisión integral de las actividades pecuarias (exposiciones, juzgamientos y premiaciones) durante cinco (5) días de feria, en articulación con el organizador general. Velará por la aplicación de protocolos sanitarios y de bienestar animal, y coordinará con el médico veterinario y el director de corrales.

**Talento humano requerido:**

Un (1) profesional en Medicina Veterinaria, Zootecnia o afines, con experiencia en coordinación técnica de ferias agropecuarias.

**Producto entregable:**

- ✓ Año 1 (2026): Un (1) servicio de dirección técnica del evento durante 5 días
- ✓ Año 1 (2027): Un (1) servicio de dirección técnica del evento durante 5 días

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Informe de actividades de la dirección técnica del evento

**SUBACTIVIDAD 2.3. SERVICIO DE JUZGAMIENTO (BOVINOS Y EQUINOS)**

**Objetivo:**

Desarrollar el juzgamiento técnico de bovinos y equinos en la feria, garantizando transparencia, imparcialidad y aporte al mejoramiento genético regional.

**Descripción:**

El juez realizará la evaluación fenotípica de bovinos y equinos durante dos (2) días de feria en cada vigencia, con explicaciones técnicas y en coordinación con el médico veterinario de prepista. El juzgamiento fortalecerá la competitividad y reconocimiento de los productores locales.

**Talento humano requerido:**

Un (1) profesional en Medicina Veterinaria, Zootecnia o afines, con experiencia en juzgamiento de bovinos y equinos.

**Entregables:**

2026: Un (1) servicio de juzgamiento bovino y equino durante 2 días.
2027: Un (1) servicio de juzgamiento bovino y equino durante 2 días.

**Soportes:**

Registro fotográfico.
Acta de recibido a satisfacción.

**SUBACTIVIDAD 2.2.4. SERVICIO DE JUZGAMIENTO (CANINOS)**

Objetivo:Promover la cultura de tenencia responsable y el mejoramiento genético de razas caninas mediante juzgamientos técnicos, transparentes y respetuosos con el bienestar animal.

Descripción:Durante un (1) día de feria por vigencia, el juez evaluará fenotipo y comportamiento de ejemplares caninos inscritos, explicando públicamente sus valoraciones y respondiendo a inquietudes de los participantes.

Talento humano requerido:

Un (1) profesional en Medicina Veterinaria, Zootecnia o afines, con experiencia en juzgamiento de eventos caninos y conocimiento de estándares de raza.

**Entregables:**

2026: Un (1) servicio de juzgamiento canino durante 1 día.
2027: Un (1) servicio de juzgamiento canino durante 1 día.

**Soportes:**

Registro fotográfico.
Acta de recibido a satisfacción.

**SUBACTIVIDAD 2.2.5. SERVICIO DE APOYO A JUZGAMIENTO BOVINOS, EQUINOS Y CANINOS (1 PERSONA)**

Objetivo:Brindar asistencia técnica durante los procesos de juzgamiento y atención básica en salud animal en las jornadas de exposición.

Descripción: Un asistente veterinario apoyará la verificación de documentos sanitarios, valoraciones clínicas iniciales, monitoreo de salud, atención básica y apoyo logístico durante los cinco (5) días de feria.

Talento humano requerido: Un (1) técnico o tecnólogo en áreas pecuarias, con experiencia en manejo animal en eventos feriales.

**Entregables:**

2026: Un (1) servicio de apoyo técnico durante 5 días.
2027: Un (1) servicio de apoyo técnico durante 5 días.

**Soportes:**

Registro fotográfico.
Acta de recibido a satisfacción

**SUBACTIVIDAD 2.2.6. SERVICIO DE APOYO MÉDICO VETERINARIO.**

Objetivo: Asegurar el control sanitario, la bioseguridad y el bienestar animal en todas las actividades pecuarias de la feria.

Descripción: Un médico veterinario verificará la documentación sanitaria, realizará inspecciones clínicas, supervisará condiciones de alojamiento y apoyará el desarrollo de juzgamientos, exposiciones y subastas durante los cinco (5) días de feria.

Talento humano requerido: Un (1) profesional en Medicina Veterinaria con experiencia en eventos ganaderos.

**Entregables:**

- ✓ 2026: Un (1) servicio de apoyo médico veterinario durante 5 días.
- ✓ 2027: Un (1) servicio de apoyo médico veterinario durante 5 días.

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Certificación de prestación de servicios.

**SUBACTIVIDAD 2.2.7. SERVICIO DE DIRECTOR DE CORRALES.**

Objetivo: Garantizar la organización, manejo seguro y bienestar de los animales en corrales durante el desarrollo de la feria.

Descripción: El Director de Corrales supervisará la recepción, ubicación, alimentación y seguridad de los animales, así como al equipo de corraleros, durante cinco (5) días.

Talento humano requerido: Un (1) profesional en Medicina Veterinaria, Zootecnia o afines, con experiencia en manejo animal en eventos feriales.

**Entregables:**

2026: Un (1) servicio de dirección de corrales durante 5 días.
2027: Un (1) servicio de dirección de corrales durante 5 días.

**Soportes:**

Registro fotográfico.
Certificación del servicio.

**SUBACTIVIDAD 2.2.8. SERVICIO DE JORNALEROS O CORRALEROS**

Objetivo: Brindar apoyo operativo para el adecuado manejo y cuidado de los animales en los corrales durante el evento.

Descripción: Un grupo de doce (12) corraleros apoyará el suministro de alimento, limpieza de corrales, traslado y atención básica de animales durante cinco (5) días de feria, bajo coordinación del Director de Corrales.

**Entregables:**

2026: Un (1) servicio de 12 corraleros durante 5 días.
2027: Un (1) servicio de 12 corraleros durante 5 días.

**Soportes:**

Registro fotográfico.
Certificación grupal de servicios prestados.

**ACTIVIDAD 2.3. BIENESTAR Y ALIMENTACIÓN ANIMAL**

Para el desarrollo de la Feria Agropecuaria durante las dos (02) vigencias del proyecto (años 2026 y 2027) se requiere del suministro de alimentación para los animales que harán parte del evento ferial, a continuación, se relaciona los alimentos requeridos:

**SUBACTIVIDAD 2.3.1. SUPLEMENTO ALIMENTACIÓN A BASE DE MAÍZ Y/ O SORGO EN BULTOS DE 50 KGS- SILO**

Se garantizará suplemento alimentario para animales participantes de las ferias agropecuarias con el fin de garantizar su bienestar, rendimiento y presentación durante el evento. El suplemento está compuesto a base de Maíz y/ o sorgo en bultos de 50 Kg -SILO. Y su principal fuente está constituida por maíz forrajero y/o sorgo forrajero y será suministrado para el alimento de mínimo 200 bovinos.

**Producto a entregar:**

- ✓ Año **1** (2026): Veintidós mil quinientos (22.500) kilos de suplemento alimenticio a base de maíz y/ o sorgo en cuatrocientos cincuenta (450) bultos de 50 kgs - SILO.
- ✓ Año **2** (2027): Veintidós mil quinientos (22.500) kilos de suplemento alimenticio a base de maíz y/ o sorgo en cuatrocientos cincuenta (450) bultos de 50 kgs - SILO.

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico

**SUBACTIVIDAD 2.3.2. CASCARILLA DE ARROZ BULTOS X 50 KG**

Como alternativa de suplementación alimenticia para animales participantes de las ferias agropecuarias con el fin de garantizar su bienestar, rendimiento y presentación durante el evento. El suplemento está compuesto de cascarilla (cascara de arroz), subproducto proveniente de la actividad arrocera utilizado en actividades del sector agropecuario, como camas avícolas, floricultura, concentrados para animales, construcción y hasta sustituto de combustibles fósiles, entre los usos

que se le pueden dar. Para lo cual se suministrarán 100 bultos de cascarilla de Arroz paquete x 50 Kg.

**Producto a entregar:**

- ✓ Año **1** (2026): Doce mil quinientos (12.500) kilos de suplemento alimenticio a base de cascarilla de arroz, ó Doscientos cincuenta (250) bultos x 50 kg
- ✓ Año **2** (2027): Doce mil quinientos (12.500) kilos de suplemento alimenticio a base de cascarilla de arroz, ó Doscientos cincuenta (250) bultos x 50 kg

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico

**SUBACTIVIDAD 3.3.3. ABASTECIMIENTO CON ALIMENTO CONCENTRADO PALETIZADO PARA GANADO BOVINO AL 7% Y EL 12 % DE PROTEÍNA BULTOS DE 40 KG**

Se deberá abastecer de concentrado para Bovinos, ya que los bovinos deben tener acceso a una dieta equilibrada y nutritiva que contenga suficiente proteína, energía, calcio, fosforo y vitaminas A, D, y E. El suplemento deberá ser un alimento concentrado paletizado para Ganado Bovino al 7% y el 12 % de proteína bultos de 40 kg. Para lo cual se suministrarán 60 bultos de concentrado paletizado para ganado bovino.

**Producto a entregar:**

- ✓ Año **1** (2026): Tres mil doscientos (3.200) kilos de alimento concentrado paletizado para Ganado Bovino al 7% y el 12 % de proteína, ó ochenta (80) bultos de 40 kg.
- ✓ Año **2** (2027): Tres mil doscientos (3.200) kilos de alimento concentrado paletizado para Ganado Bovino al 7% y el 12 % de proteína, ó ochenta (80) bultos de 40 kg.

**Soportes:**

- ✓ Registro fotográfico

**ACTIVIDAD 2.4 ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA**

Con el fin de garantizar el posicionamiento, participación ciudadana y la adecuada visibilidad institucional de la Feria Agropecuaria a desarrollarse en el municipio de Arauca durante las dos (02) vigencias del proyecto (2026 y 2027), se implementará una estrategia integral de información, comunicación y difusión.

Dicha estrategia comprende el diseño, producción y emisión de piezas publicitarias masivas en diferentes formatos (auditivos, visuales y audiovisuales), ajustadas al manual de imagen institucional del municipio de Arauca. Todas las piezas deberán contar con aprobación previa de la Oficina de Comunicaciones de la Administración Municipal, quien certificará su validación.

Es importante precisar que: Las empresas patrocinadoras del evento podrán incluir su logotipo en actividades culturales específicas, únicamente a escala menor.

El operador del proceso no podrá incluir su logotipo en ninguna de las piezas publicitarias diseñadas en el marco del proyecto.

Talento humano requerido: Se contratará un (1) profesional en sistemas, marketing, publicidad o mercadeo, encargado de generar y adaptar los contenidos digitales, en coordinación con la Supervisión del proyecto y la Oficina de Comunicaciones del Municipio.

**Productos a entregar**:

Año 1 (2026): Estrategia de promoción y difusión para los cuatro (4) días del evento.
Año 2 (2027): Estrategia de promoción y difusión para los cuatro (4) días del evento.

**Soportes:**

Registro fotográfico.
Informe general del director u organizador logístico del evento.

**SUBACTIVIDAD 2.4.1. ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE AFICHES PUBLICITARIOS**

Se realizará la impresión y distribución de cincuenta (50) afiches por vigencia, en papel propalcote de 115 gramos, tamaño no inferior a medio pliego (50x70 cm), troquelados según diseño aprobado. El propósito es informar a la comunidad sobre las actividades, programación, horarios y lugares de la feria.

**Productos a entregar:**

2026: 50 afiches impresos en las especificaciones establecidas.
2027: 50 afiches impresos en las especificaciones establecidas.

**Soportes:**

Registro fotográfico.
Diseño gráfico en CD/DVD.
Certificado de ingreso al almacén municipal.

**SUBACTIVIDAD 2.4.2. ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS,**

Se elaborarán e imprimirán cien (100) escarapelas por vigencia, en papel propalcote de 320 gramos, tamaño 13 x 10 cm, con porta escarapela y cinta en los colores representativos del municipio (rojo, verde y blanco). Cada escarapela deberá incluir nombre, apellidos y número de documento.

**Productos a entregar:**

2026: 100 escarapelas en las especificaciones establecidas.
2027: 100 escarapelas en las especificaciones establecidas.

**Soportes:**

Registro fotográfico.
Diseño gráfico en CD/DVD.
Certificado de ingreso al almacén municipal.

**SUBACTIVIDAD 2.4.3. VALLA PUBLICITARIA**

Se instalará una (1) valla publicitaria por vigencia, en plastilona, de 4.00 m x 3.00 m, con terminados en ojaletes metálicos. Será ubicada en la entrada del complejo ferial y contará con permiso de instalación expedido por la entidad competente.

**Productos a entregar:**

2026: 1 valla publicitaria instalada.
2027: 1 valla publicitaria instalada.

**Soportes:**

Registro fotográfico.
Diseño gráfico en CD/DVD.
Certificado de ingreso al almacén municipal.
Autorización de ubicación.

**SUBACTIVIDAD 2.4.4. PRODUCCION DE PIEZA PUBLICITARIA EN VIDEO (25 segundos)**

Se realizará la producción de una (1) pieza audiovisual por vigencia, con duración de 25 segundos, de acuerdo con el guion definido por la administración municipal.

**Productos a entregar**:

2026: 1 pieza audiovisual de 25 segundos.
2027: 1 pieza audiovisual de 25 segundos.

**Soportes:**

DVD del video editado.
Certificación de emisión.

**SUBACTIVIDAD 2.4.5. REALIZACIÓN DE UNA PIEZA PUBLICITARIA DE 35 SEGUNDOS CON EL TEXTO Y EFECTO DE AUDIOS ACORDADOS PARA EMISION EN RADIO U OTRO MEDIO QUE PERMITA LA DIFUSION SONORA.**

Se elaborará una (1) cuña publicitaria radial por vigencia, con duración de 35 segundos, texto y efectos de audio definidos con la Supervisión, la Secretaría de Agricultura y la oficina de comunicaciones de la administración municipal.

**Productos a entregar:**

2026: 1 cuña radial de 35 segundos.
2027: 1 cuña radial de 35 segundos.

**Soportes:**

DVD con el material digital.
Certificación de emisión.

**SUBACTIVIDAD 2.4.6. EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES.**

Se emitirán treinta (30) cuñas radiales por vigencia, de 35 segundos cada una, en espacios noticiosos de dos (02) emisoras AM, durante quince (15) días, dos veces al día, antes y durante la feria.

**Productos a entregar:**

2026: 30 cuñas radiales emitidas en el periodo establecido.
2027: 30 cuñas radiales emitidas en el periodo establecido.

**Soportes:**

Certificación de transmisión expedida por las emisoras.

**SUBACTIVIDAD 2.4.7. SERVICIO DE TRASMISIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES**

Se instalará un servicio de internet banda ancha de 125 megas durante los cuatro (4) días del evento, para transmisión en línea a través de redes sociales y medios digitales. Además, se contará con personal de registro audiovisual para la edición y entrega del material a la Oficina de Comunicaciones.

**Productos a entregar**:

2026: Servicio de internet y transmisión durante los 4 días del evento.
2027: Servicio de internet y transmisión durante los 4 días del evento.

**Soportes:**

Registro audiovisual editado.
Certificación del organizador sobre la prestación del servicio.

**SUBACTIVIDAD 4.9. REALIZACIÓN DE PIEZAS GRAFICAS Y AUDIOVISUALES (CUBRIMIENTO DEL EVENTO)**

Se desarrollará un registro fotográfico completo y un video resumen de 5 minutos por vigencia, con el cubrimiento de todas las actividades de la feria.

**Productos a entregar:**

2026: DVD con registro fotográfico y video resumen de 5 minutos.
2027: DVD con registro fotográfico y video resumen de 5 minutos.

**Soportes:**

Diseño de piezas gráficas y audiovisuales.
Certificación del organizador del evento.

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**a. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

**b. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La modalidad de selección del presente proceso se justifica teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Los fundamentos jurídicos que amparan el proceso de selección son: El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y Sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 del 2015 Los temas no regulados por las disposiciones anteriores serán regulados por las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

A su vez el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, establece que la modalidad de selección de Menor cuantía de contratación de menor cuantía, "*se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se*

*relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales".*

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende suscribir corresponde a la **"FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** y que el Municipio de Arauca en su Decreto 003 del 08 de enero de 2026 estableció como menor cuantía para la vigencia 2026 el valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 787.907.250,00) MCTE**; además que se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial asciende a **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($336.900.103,55),** lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

## 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

### 4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma del valor estimado del presente proceso es de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($336.900.103,55),** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | RUBRO | FUENTE DE RECURSO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 514 de fecha 30 de abril de 2026. | 2.3.2.02.02.009.1702.02 | 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTS DE LIBRE DESTINACIÓN | $336.900.103,55 |

### 4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

La Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal, ha solicitado a diferentes oferentes cotizaciones para determinar el valor de los servicios que se pretende contratar, para determinar los precios del mercado y así cumplir con los parámetros del estudio económico. Los siguientes son datos oficiales extractados de las diferentes cotizaciones:

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA |
| SECRETARÍA RESPONSABLE | Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal |

| ITEM | COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES | UNIDAD | CANT | VALOR UNITARIO | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | COTIZACION 3 | VALOR UNITARIO PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COMPONENTE 1: ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS | | | | | | | |
| 1.1 | APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE VITRINAS AGRICOLAS COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO COMERCIAL | | | | $ 1.700.114,19 | $ 1.717.462,30 | $ 1.786.854,71 | $ 1.734.810,40 |
| 1.1.1 | Alquiler de sillas plásticas | Unidad | 150 | $ 2.246,00 | $ 2.201,08 | $ 2.223,54 | $ 2.313,38 | $ 2.246,00 |
| 1.1.2 | Alquiler de mesas plásticas | Unidad | 50 | $ 11.005,40 | $ 10.785,29 | $ 10.895,35 | $ 11.335,56 | $ 11.005,40 |
| 1.1.3 | Servicio de alimentación para los organizadores, invitados y apoyo logístico y operativo, expositores de vitrinas agrícolas y corraleros. | Ración | 300 | $ 26.952,00 | $ 26.412,96 | $ 26.682,48 | $ 27.760,56 | $ 26.952,00 |
| 1.1.4 | Servicio de refrigerios para los organizadores, invitados y apoyo logístico | Unidad | 300 | $ 9.545,50 | $ 9.354,59 | $ 9.450,05 | $ 9.831,87 | $ 9.545,50 |
| 1.1.5 | Servicio de hidratación para los invitados, organizadores y apoyo logístico. | Unidad | 322 | $ 561,50 | $ 550,27 | $ 555,89 | $ 578,35 | $ 561,50 |
| 1.1.6 | Servicio de Transporte rural (Camión 350, con estacas y/o barandas y encarpado) | Día | 3 | $ 898.400,00 | $ 880.432,00 | $ 889.416,00 | $ 925.352,00 | $ 898.400,00 |
| 1.1.7 | Servicio de transporte interno para la movilidad | Día | 3 | $ 786.100,00 | $ 770.378,00 | $ 778.239,00 | $ 809.683,00 | $ 786.100,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | urbana (transporte de equipos y personal logístico) | | | | | | | |
| **1.2** | **APOYO A LA LOGISTICA Y OPERATIVIDAD DEL EVENTO** | | | | **$ 1.652.810,00** | **$ 1.668.655,00** | **$ 1.732.035,00** | $ 1.684.500,00 |
| 1.2.1 | Servicio de logística y operatividad del evento | Evento | 3 | $ 1.684.500,00 | $ 1.652.810,00 | $ 1.668.655,00 | $ 1.732.035,00 | $ 1.684.500,00 |
| **2** | **COMPONENTE 2: REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.** | | | | | | | |
| 2.1 | Servicio presentación y animación de los eventos artísticos | Evento | 4 | $ 2.246.000,00 | $ 2.201.080,00 | $ 2.223.540,00 | $ 2.313.380,00 | $ 2.246.000,00 |
| 2.1.1 | Servicio de ambientación musical del evento (Deejay) | Evento | 4 | $ 1.123.000,00 | $ 1.100.540,00 | $ 1.111.770,00 | $ 1.156.690,00 | $ 1.123.000,00 |
| 2.1.2 | Adecuación y habilitación de tres (3) espacios del complejo de la plaza de ferias. | Unidad | 1 | $ 18.896.516,61 | $ 18.518.586,28 | $ 18.707.551,44 | $ 19.463.412,11 | $ 18.896.516,61 |
| 2.1.3 | Servicio de logística y operatividad para el pre-evento - evento y pos-evento de la feria | Unidad | 1 | $ 14.398.881,40 | $ 14.110.903,77 | $ 14.254.892,59 | $ 14.830.847,84 | $ 14.398.881,40 |
| 2.1.4 | Alquiler, instalación de tarima y sonido con amplificado tipo concierto, luces e iluminación y pantallas LED | Alquiler/día | 4 | $ 9.957.641,00 | $ 9.758.488,18 | $ 9.858.064,59 | $ 10.256.370,23 | $ 9.957.641,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1.5 | implementación plan de contingencia | Día | 4 | $ 3.930.500,00 | $ 3.851.890,00 | $ 3.891.195,00 | $ 4.048.415,00 | $ 3.930.500,00 |
| 2.1.6 | Derechos de autor | Día | 4 | $ 4.155.100,00 | $ 4.071.998,00 | $ 4.113.549,00 | $ 4.279.753,00 | $ 4.155.100,00 |
| **2.2** | **LOGISTICA DE EXHIBICIONES Y SUBASTA GANADERA** | | | | | | | |
| 2.2.1 | Servicio de coordinación logística del Evento | Mes | 2 | $ 4.267.400,00 | $ 4.182.052,00 | $ 4.224.726,00 | $ 4.395.422,00 | $ 4.267.400,00 |
| 2.2.2 | Servicio de dirección técnica del evento | Días | 5 | $ 1.414.980,00 | $ 1.386.680,40 | $ 1.400.830,20 | $ 1.457.429,40 | $ 1.414.980,00 |
| 2.2.3 | Servicio de juzgamiento (bovinos y equinos) | Día | 2 | $ 1.414.980,00 | $ 1.386.680,40 | $ 1.400.830,20 | $ 1.457.429,40 | $ 1.414.980,00 |
| 2.2.4 | Servicio de juzgamiento (caninos) | Día | 1 | $ 1.414.980,00 | $ 1.386.680,40 | $ 1.400.830,20 | $ 1.457.429,40 | $ 1.414.980,00 |
| 2.2.5 | Servicio de apoyo a juzgamiento bovinos, equinos y caninos | Día | 5 | $ 898.400,00 | $ 880.432,00 | $ 889.416,00 | $ 925.352,00 | $ 898.400,00 |
| 2.2.6 | Servicio de apoyo médico veterinario | Día | 5 | $ 1.414.980,00 | $ 1.386.680,40 | $ 1.400.830,20 | $ 1.457.429,40 | $ 1.414.980,00 |
| 2.2.7 | Servicio de director de corrales | Día | 5 | $ 1.414.980,00 | $ 1.386.680,40 | $ 1.400.830,20 | $ 1.457.429,40 | $ 1.414.980,00 |
| 2.2.8 | Servicio de jornaleros o corraleros | Día | 5 | $ 3.072.528,00 | $ 3.011.077,44 | $ 3.041.802,72 | $ 3.164.703,84 | $ 3.072.528,00 |
| **2.3** | **BIENESTAR Y ALIMENTACIÓN ANIMAL** | | | | | | | |
| 2.3.1 | Suplemento Alimentación a base de Maíz y/o sorgo en bultos de 50 Kgs-SILO | Kilo | 22500 | $ 2.966,97 | $ 2.907,63 | $ 2.937,30 | $ 3.055,98 | $ 2.966,97 |
| 2.3.2 | Cascarilla de Arroz bultos x 50 Kg | Kilo | 12500 | $ 3.094,99 | $ 3.033,09 | $ 3.064,04 | $ 3.187,84 | $ 3.094,99 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.3 | Abastecimiento con alimento concentrado paletizado para Ganado Bovino al 7% y el 12 % de proteína bultos de 40 kg | Kilo | 3200 | $ 4.410,93 | $ 4.322,71 | $ 4.366,82 | $ 4.543,26 | $ 4.410,93 |
| 2.4 | **ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA FERIA AGROPECUARIA** | | | | | | | |
| 2.4.1 | Elaboración e Impresión de afiches publicitarios | Unidad | 50 | $ 6.164,15 | $ 6.040,87 | $ 6.102,51 | $ 6.349,07 | $ 6.164,15 |
| 2.4.2 | Elaboración e impresión de escarapelas | Unidad | 200 | $ 15.105,47 | $ 14.803,36 | $ 14.954,42 | $ 15.558,63 | $ 15.105,47 |
| 2.4.3 | Valla publicitaria. | Unidad | 1 | $ 2.919.800,00 | $ 2.861.404,00 | $ 2.890.602,00 | $ 3.007.394,00 | $ 2.919.800,00 |
| 2.4.4 | Producción de pieza publicitaria en video (25 segundos) | Producción pieza publicitaria | 1 | $ 1.169.267,60 | $ 1.145.882,25 | $ 1.157.574,92 | $ 1.204.345,63 | $ 1.169.267,60 |
| 2.4.5 | Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efecto de audios acordados par emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora. | Pieza publicitaria | 1 | $ 692.329,50 | $ 678.482,91 | $ 685.406,21 | $ 713.099,39 | $ 692.329,50 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.4.6 | Emisión de Cuñas Radiales | Cuñas radiales | 60 | $ 49.524,30 | $ 48.533,81 | $ 49.029,06 | $ 51.010,03 | $ 49.524,30 |
| 2.4.7 | Servicio de trasmisión a través de redes sociales y medios digitales | Día | 4 | $ 2.090.445,41 | $ 2.048.636,50 | $ 2.069.540,96 | $ 2.153.158,77 | $ 2.090.445,41 |
| 2.4.8 | Realización de piezas gráficas y audiovisuales (cubrimiento del evento) | Pieza audiovisual | 1 | $ 2.969.324,30 | $ 2.909.937,81 | $ 2.939.631,06 | $ 3.058.404,03 | $ 2.969.324,30 |

## 4.3. CUADRO DE COSTOS

| ITEM | COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES | UND | CANT | VUNITARIO | V TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **COMPONENTE 1: ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS** | | | | **2026** |
| **1.1** | **APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE VITRINAS AGRICOLAS COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO COMERCIAL** | | | | **$ 17.070.723,00** |
| 1.1.1 | Alquiler de sillas plásticas | Unidad | 150 | $ 2.246,00 | $ 336.900,00 |
| 1.1.2 | Alquiler de mesas plásticas | Unidad | 50 | $ 11.005,40 | $ 550.270,00 |
| 1.1.3 | Servicio de alimentación para los organizadores, invitados y apoyo logístico y operativo, expositores de vitrinas agrícolas y corraleros. | Ración | 300 | $ 26.952,00 | $ 8.085.600,00 |
| 1.1.4 | Servicio de refrigerios para los organizadores, invitados y apoyo logístico | Unidad | 300 | $ 9.545,50 | $ 2.863.650,00 |
| 1.1.5 | Servicio de hidratación para los invitados, organizadores y apoyo logístico. | Unidad | 322 | $ 561,50 | $ 180.803,00 |
| 1.1.6 | Servicio de Transporte rural (Camión 350, con estacas y/o barandas y encarpado) | Día | 3 | $ 898.400,00 | $ 2.695.200,00 |
| 1.1.7 | Servicio de transporte interno para la movilidad urbana (transporte de equipos y personal logístico) | Día | 3 | $ 786.100,00 | $ 2.358.300,00 |
| **1.2** | **APOYO A LA LOGISTICA Y OPERATIVIDAD DEL EVENTO** | | | | **$ 5.053.500,00** |
| 1.2.1 | Apoyo logístico y operatividad del evento (3 personas) | Evento | 3 | $ 1.684.500,00 | $ 5.053.500,00 |
| **2** | **COMPONENTE 2: REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.** | | | | **$ 118.944.362,01** |
| 2.1 | Servicio presentación y animación de los eventos artísticos | Evento | 4 | $ 2.246.000,00 | $ 8.984.000,00 |
| 2.1.1 | Servicio de ambientación musical del evento (Deejay) | Evento | 4 | $ 1.123.000,00 | $ 4.492.000,00 |
| 2.1.2 | Adecuación y habilitación de tres (3) espacios del complejo de la plaza de ferias. | Unidad | 1 | $ 18.896.516,61 | $ 18.896.516,61 |
| 2.1.3 | Servicio de logística y operatividad para el pre-evento - evento y pos-evento de la feria | Unidad | 1 | $ 14.398.881,40 | $ 14.398.881,40 |
| 2.1.4 | Alquiler, instalación de tarima y sonido con amplificado tipo concierto, luces e iluminación y pantallas LED | Alquiler/día | 4 | $ 9.957.641,00 | $ 39.830.564,00 |
| 2.1.5 | Implementación plan de contingencia | Día | 4 | $ 3.930.500,00 | $ 15.722.000,00 |
| 2.1.6 | Derechos de autor | Día | 4 | $ 4.155.100,00 | $ 16.620.400,00 |
| **2.2** | **LOGÍSTICA DE EXHIBICIONES Y SUBASTA GANADERA** | | | | **$ 53.859.080,00** |
| 2.2.1 | Servicio de coordinación logística del Evento | Evento | 2 | $ 4.267.400,00 | $ 8.534.800,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.2.2 | Servicio de dirección técnica del evento | Días | 5 | $ 1.414.980,00 | $ 7.074.900,00 |
| 2.2.3 | Servicio de juzgamiento (bovinos y equinos) | Día | 2 | $ 1.414.980,00 | $ 2.829.960,00 |
| 2.2.4 | Servicio de juzgamiento (caninos) | Día | 1 | $ 1.414.980,00 | $ 1.414.980,00 |
| 2.2.5 | Servicio de apoyo a juzgamiento bovinos, equinos y caninos | Día | 5 | $ 898.400,00 | $ 4.492.000,00 |
| 2.2.6 | Servicio de apoyo médico veterinario | Día | 5 | $ 1.414.980,00 | $ 7.074.900,00 |
| 2.2.7 | Servicio de director de corrales | Día | 5 | $ 1.414.980,00 | $ 7.074.900,00 |
| 2.2.8 | Servicio de jornaleros o corraleros | Día | 5 | $ 3.072.528,00 | $ 15.362.640,00 |
| **2.3** | **BIENESTAR Y ALIMENTACIÓN ANIMAL** | | | | **$ 119.559.176,00** |
| 2.3.1 | Suplemento Alimentación a base de Maíz y/ o sorgo en bultos de 50 Kgs- SILO | Kilo | 22.500 | $ 2.966,97 | $ 66.756.825,00 |
| 2.3.2 | Cascarilla de Arroz bultos x 50 Kg | Kilo | 12.500 | $ 3.094,99 | $ 38.687.375,00 |
| 2.3.3 | Abastecimiento con alimento concentrado paletizado para Ganado Bovino al 7% y el 12 % de proteína bultos de 40 kg | Kilo | 3.200 | $ 4.410,93 | $ 14.114.976,00 |
| **2.4** | **ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA** | | | | **$ 22.413.262,54** |
| 2.4.1 | Elaboración e Impresión de afiches publicitarios | Unidad | 50 | $ 6.164,15 | $ 308.207,50 |
| 2.4.2 | Elaboración e impresión de escarapelas | Unidad | 200 | $ 15.105,47 | $ 3.021.094,00 |
| 2.4.3 | Valla publicitaria | Unidad | 1 | $ 2.919.800,00 | $ 2.919.800,00 |
| 2.4.4 | Producción de pieza publicitaria en video (25 segundos). | Producción pieza publicitaria | 1 | $ 1.169.267,60 | $ 1.169.267,60 |
| 2.4.5 | Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efecto de audios acordados par emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora. | Pieza publicitaria | 1 | $ 692.329,50 | $ 692.329,50 |
| 2.4.6 | Emisión de Cuñas Radiales | Cuñas radiales | 60 | $ 49.524,30 | $ 2.971.458,00 |
| 2.4.7 | Servicio de trasmisión a través de redes sociales y medios digitales | Día | 4 | $ 2.090.445,41 | $ 8.361.781,64 |
| 2.4.8 | Realización de piezas gráficas y audiovisuales (cubrimiento del evento) | Pieza audiovisual | 1 | $ 2.969.324,30 | $ 2.969.324,30 |
| | | **VALOR TOTAL** | | | **$ 336.900.103,55** |

## 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la Alcaldía del municipio de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de los líderes que suscriban el anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, y bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

## 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver A**nexo** denominado **MATRIZ DE RIESGO** y las diferentes tablas que lo componen, el cual hace parte integral del presente estudio.

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 7.1. FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por los menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

### 7.2. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL BIEN:** Garantizar que los bienes suministrados y/o servicios prestados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y especificaciones técnicas exigidas en el contrato, el valor asegurado será del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Garantizar que los bienes suministrados y/o servicios prestados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y especificaciones técnicas exigidas en el contrato, el valor asegurado será del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **GARANTIA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** por un valor equivalente al cien 100 por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y un (1) año más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, articulo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por una cuantía no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

**INDEMNIDAD:**

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

## 8. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS (LEY 2046 DE 2020) – DECRETO 248 DE 2021.

El Gobierno Nacional, sancionó la Ley 2046 del 2020, que busca condiciones reales para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina. En ese contexto, las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos tendrán la obligación de hacer la compra a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones de economía solidaria, promoviendo así el desarrollo agropecuario en el país.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Para ello, la secretaría de Desarrollo agropecuario y sostenible del departamento de Arauca, cuenta con un listado de productores oferentes a compras públicas locales en la jurisdicción del departamento de Arauca, por ende el futuro contratista se obligará a darle cumplimiento a lo establecido en la norma aplicables como lo es el Decreto 248 de 9 de marzo de 2021, "PARTE 20 - COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS - TÍTULO 1 - COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS, en el articulo 2.20.1.1.3. que señala: *"Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".*

*Así mismo, se otorgarán los puntajes adicionales a quienes den cumplimiento a lo señalados en los artículos ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría; ARTÍCULO 2.20.1.2.1.- ARTÍCULO 2.20.1.2.2. y ARTÍCULO 2.20.1.2.3 del decreto 248 de10. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS. (LEY 2046 DE 2020).*

*El Gobierno Nacional, sancionó la Ley 2046 del 2020, que busca condiciones reales para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina. En ese contexto, las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos tendrán la obligación de hacer la compra a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones de economía solidaria, promoviendo así el desarrollo agropecuario en el país.*

*De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.*

*Para ello, la secretaría de Desarrollo agropecuario y sostenible del departamento de Arauca, cuenta con un listado de productores oferentes a compras públicas locales en la jurisdicción del departamento de Arauca, por ende el futuro contratista se obligará a darle cumplimiento a lo establecido en la norma aplicables como lo es el Decreto 248 de 9 de marzo de 2021, "PARTE 20 - COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS - TÍTULO 1 - COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS, en el articulo 2.20.1.1.3. que señala: "Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*

*Así mismo, se otorgarán los puntajes adicionales a quienes den cumplimiento a lo señalados en los artículos ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría; ARTÍCULO 2.20.1.2.1.- ARTÍCULO 2.20.1.2.2. y ARTÍCULO 2.20.1.2.3 del decreto 248 de 9 de marzo de 2021.*

## 9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

| ESTADOS | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del proceso de contratación es | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación Cubierto por el |
|---|---|---|---|---|

| | | | superior al valor del acuerdo comercial | | | acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACIFICO | CHILE | SI | NO | NO | | NO |
| | MEXICO | NO | N/A | N/A | | N/A |
| | PERU | SI | NO | NO | | NO |
| CANADA | | NO | N/A | N/A | | N/A |
| CHILLE | | SI | NO | NO | | NO |
| COREA | | NO | N/A | N/A | | N/A |
| COSTA RICA | | SI | NO | NO | | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | NO | NO | | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | NO | N/A | N/A | | N/A |
| MEXICO | | NO | N/A | N/A | | N/A |
| TRIANGULO NORTE | GUATEMALA | SI | NO | NO | | SI |
| | HONDURAS | NO | N/A | N/A | | N/A |
| | SALVADOR | SI | NO | NO | | SI |
| UNION EUROPEA | | SI | NO | NO | | NO |
| LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN | | SI | SI | NO | | SI |

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO DEL NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

## 10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el Municipio de Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **"SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo **(ARAUCA PROSPERA Y SEGURA 2024-2027).**

Consecuentemente, el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo. Así mismo, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

**PEDRO NEL REINA TUPANTEVE**
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal

Proyecto: Paul Bernal S.
Prof. Universitario SADES